



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenés; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que existe la asistencia presencial de los cinco señores concejales y la máxima autoridad; por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 10H36 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 04 de febrero de 2026. **5.** Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 05 de febrero del 2026, Reforma 3. **6.** Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 012-A-GADMCJS-2026, de fecha 30 de enero de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con relación a la aceptación de la donación realizada por el Vicariato Apostólico de Aguarico a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, del lote rural N° 02, manzana "C" de una superficie de 425,00 metros cuadrados con clave catastral 2203515101004077000000000, ubicado en el sector Tiwinza, parroquia Enokanqui, cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, de conformidad al artículo 14 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO. **7.** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N° 001, ubicado en la



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

manzana N° 018, zona 05, sector 01, parroquia San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. **8. Clausura.** La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA aprobar el orden del día. Moción apoyada por el Concejal Ing. Darwin Rojel. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 318, 321 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar por unanimidad el orden del día. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 05-CM-GADMCJS-2026, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DE 2026.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 05-CM-GADMCJS-2025, mismo que fue adjunto a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ Compañeros concejales, esta acta de sesión ordinaria número cinco fue adjunta dentro del tiempo estipulado a esta convocatoria para su respectivo análisis y aprobación en esta sesión ordinaria. Pongo a consideración de ustedes para que se apruebe la misma. ”* Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: *“ compañeros concejales, dentro del término legal, como lo dijo la señora alcaldesa, se nos ha facilitado la documentación necesaria para tratar en esta sesión ordinaria, la misma que consta en nuestras tablets, ahí está toda la documentación y en la cual consta la acta de sesión ordinaria número 05-CM-GADMCJS-2026 y la misma que consta de 13 fojas y en la cual se trataron temas muy importantes en la cual también quedó plasmado las observaciones e inquietudes de parte de cada uno de ustedes y en la cual también hemos tenido el tiempo suficiente para poder revisar y que todo lo que se habló ese día esté plasmado en esta acta de sesión, por lo cual en la cual también se tomaron puntos muy importantes, como siempre he dicho en beneficio de nuestro cantón La Joya de los Sachas. Por lo cual, compañeros concejales, yo mociono para que se apruebe la acta de sesión ordinaria número 05 realizada el día miércoles 4 de febrero del año 2026. ”* Moción APOYADA por la Concejala Sra. Esperanza Castillo. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO. -** Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 04 de febrero de 2026. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CONFORME LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2026, REFORMA 3.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. REFORMA PRESUPUESTARIA. 2. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-03-2026. 3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026. 4. Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-0806-M-GD. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-2515; mismos que fueron



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: `` En este punto solicito la intervención de la ingeniera Diana Ortiz, directora financiera para que nos dé a conocer sobre estos traspasos realizados. Importante mencionar que estos traspasos que se realizan son en la misma función y son por el tema de las partidas en el momento que los bienes tienen que definir en cuáles se van a adquirir y eso modifica. `` Se concede la palabra a la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: `` como ya manifestó nuestra alcaldesa, las reformas se las realiza en vista de que existe un catálogo de inventario en lo cual al momento de hacer su informe, su estudio de mercado, pues se definen las partidas y el recurso que se vaya a asignar. Con ello se emite con oficio GADMCJS- DGF-2026-004-OF-GD de fecha de febrero del 2026, el informe técnico presupuestario número GADMCJS-DGF-UP-03-2026 donde se motiva la reforma de traspaso de crédito de la misma función número 03. Informe que ustedes deben de tener como respaldo donde consta toda la base legal como es el código orgánico de organización territorial, el COOTAD, el reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tenemos también las normas técnicas del presupuesto y todas aquellas que nos permiten realizar estas reformas de traspaso. Y a petición de la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad se motiva con el memorándum número GADMCJS- DGTTSV-2026-0108-M-GD, suscrito por la abogada Marlene Bravo Songor, directora de gestión de transporte, donde solicita se emita la reforma para emitir la respectiva certificación presupuestaria para la adquisición de extintores para la parada provisional de embarque y desembarque de la Joya de los Sachas. Información que se encuentra cargada en el NUT 12375. De la misma manera tenemos de la misma directora con Memorando GADMCJS-DGTTSV-2026-0141-M-GD, donde solicita la disponibilidad presupuestaria y de igual la reforma para la adquisición de división modulares, estaciones de trabajo y mobiliario que incluye la fabricación a medida e instalación para la operatividad y funcionalidad de la parada provisional de ascenso y descenso de pasajeros del cantón Joya de los Sachas. De igual manera información cargada en el Nut 22589. A continuación, tenemos el Memorando suscrito por la misma directora número GADMCJS-DGTTSV-2026-0099-M-GD, donde solicita la reforma y se emita la certificación presupuestaria para la adquisición de toners catalogados para la dirección de gestión y transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Información cargada al Nut 0944. Con esta petición se promueve la reforma sin antes indicar que este es un procedimiento normal, bien es cierto que estamos en el mes de febrero, pero para la ejecución de la programación y cumplimiento de estas actividades es necesario realizar, adicional es una obra nueva que ustedes muy bien conocen para que quede operativa y funcional pues se necesita realmente realizar esta reforma de traspaso que conlleva de la siguiente manera. Se disminuye, hay una disminución de la partida 73.04.05 de vehículos para mantenimiento y reparación por un valor de \$3.923,50 y una disminución de la partida 73.04.04, maquinaria, equipo, instalación y mantenimiento y reparación de \$13.130 donde conlleva una disminución de \$17.053,50 para ser incluido o un aumento en la partida 73.14.04 para maquinarias y equipos no depreciables por un valor de \$1.667,50. Tenemos para la partida mobiliarios no depreciables \$500, la partida es 73.14.03 para la partida 73.04.17 infraestructura, instalación y mantenimiento y reparación \$1.756, para la partida 73.08.07 materiales de impresión, fotografía y reproducción y publicación



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

\$13.130 dando un valor de \$17.053,50, reforma que no altera en superávit ni en déficit al presupuesto aprobado para el año 2026. Esto es lo que se puede informar, señora alcaldesa. Y con esto se emite la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026** para la respectiva aplicación y emisión de las disponibilidades presupuestarias para continuar con el trámite respectivo. Esto es lo que se puede informar, estimada alcaldesa, correspondiente a la reforma número 03. `` Seguidamente los señores concejales proceden a levantar la mano como manifestación de dar por conocidos los traspasos. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad dar por conocidos los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026**, de fecha 05 de febrero del 2026, Reforma 3. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 012-A-GADMCJS-2026, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR LA MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CON RELACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL VICARIATO APOSTOLICO DE AGUARICO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, DEL LOTE RURAL N° 02, MANZANA “C “ DE UNA SUPERFICIE DE 425,00 METROS CUADRADOS CON CLAVE CATASTRAL 2203515101004077000000000, UBICADO EN EL SECTOR TIWINZA, PARROQUIA ENOKANQUI, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA ORELLANA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio: CTO8-2025. 2. Certificación n° GADMCJS-UAC-2025-206-RPC. 3. Informe No. 002-VAA-FR-GADMCJS-2025. 4. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2026-0130-M-GD. 5. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 012-A-GADMCJS-2026.** 6. Oficio No. GADMCJS-A-087-2026-OF. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-12841; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: `` *Como ustedes saben, en cada proyecto, en cada obra que venimos realizando como gobierno municipal en nuestras comunas y comunidades, también a veces encontramos que los terrenos donde se van a hacer inversión a veces estaban legalizados a nombre de otras instituciones. Entonces, por lo tanto, es importante que queden legalizadas a nombre del gobierno municipal para nosotros poder intervenir como lo manifiesta la ley correspondiente y sobre todo que sea de un terreno público. Esto es lo que se ha procedido a hacer, aceptar la donación para que se proceda. Este terreno, si no me equivoco, también es para una obra de compensación que va a recibir la comunidad Tiwinza por parte de la empresa EP Petroecuador, en donde se va a elaborar una casa taller. Entonces, compañeros concejales y concejalas, pongo en conocimiento de ustedes esta resolución administrativa número 12.*`` Seguidamente los señores concejales proceden a levantar la mano como manifestación de dar por



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 012-A-GADMCJS-2026. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad dar por conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 012-A-GADMCJS-2026, de fecha 30 de enero de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con relación a la aceptación de la donación realizada por el Vicariato Apostólico de Aguarico a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, del lote rural N° 02, manzana “C” de una superficie de 425,00 metros cuadrados con clave catastral 2203515101004077000000000, ubicado en el sector Tiwinza, parroquia Enokanqui, cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, de conformidad al artículo 14 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO. **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL LOTE N° 001, UBICADO EN LA MANZANA N° 018, ZONA 05, SECTOR 01, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. OFIC. N:102-GADPRSSC-P-MA-2025. 2. Informe n° GADMCJS-UAC-2025-131-I. 3. INFORME N° 032-UGR-DGA-2025. 4. PLANIMETRIA. 5. INFORME N°. 017-BM-UOT-GADMCJS-2025. 6. INFORME No. 011-A-DGP-BM-GADMCJS-2025. 7. EXTRACTO. 8. CERTIFICACION. 9. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0001-I-GD. 10. Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-0288-M-GD. 11. Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-0299-M-GD. 12. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0004-I-GD. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-4944; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención de la Procuradora Sindica, para la explicación respectiva, quien informa que: *“ En relación al tema manifestado, es importante señalar de que tras una petición realizada por la señora Mónica Andi Tanguila, presidenta del GAD Parroquial Rural San Sebastián del Coca, se ha realizado la petición para la declaratoria de bien mostrenco de lote número 1, manzana 18, ubicado en el barrio 14 de Febrero, perteneciente a la parroquia San Sebastián del Coca. Previos los informes correspondientes, por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, por el Jefe de ordenamiento territorial, la certificación del registro de la propiedad en donde consta en la individualización del predio, el informe respectivo de la unidad de riesgos y verificada la normativa que nos asiste para poder dar la viabilidad de la declaratoria de bien mostrenco citada en el COOTAD, así como en la ordenanza que rige justamente la regularización de bienes mostrencos, así como la ordenanza en a través de la cual se requiere la autorización por parte del Concejo y el Código Civil que nos permitimos citar que es un acto a través del cual se puede realizar mediante la donación respectiva se ha identificado la siguiente individualización del lote 01, manzana 018, según registro consta a nombre de la Dirección Distrital 22D01 Joya de los Sachas – Educación, clave catastral 2203540501018001000, zona urbana con registro desde el año 2013, cabecera parroquial San Sebastián del Coca. Zona 05, sector 1, manzana 018, lote 001. Una vez que se ha identificado el bien inmueble y el valor de la propiedad determinado*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

en \$13.182,79, se emite el criterio jurídico correspondiente contenido en el Informe GADMJS-PS-2026-001-I-GD de 15 de enero 2026, mediante el cual se emite la viabilidad para la declaratoria como bien mostrenco, y por ende propiedad del GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas y se solicita a la máxima autoridad se incorpore como punto del orden del día en la sesión que estime pertinente para que el Concejo Municipal resuelva respecto de la declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble ya indicado. Es importante aclarar que el área total de este bien inmueble de 555,15 m². En el punto número uno se solicita declarar bien mostrenco al lote de terreno de las características indicadas. En el punto número dos, disponer la incorporación del bien inmueble declarado como bien mostrenco dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del gad municipal. Y el punto tres, solicitar a la señora alcaldesa disponga la continuación del trámite hasta perfeccionar la presente resolución y la consolidación de la propiedad del bien inmueble a favor del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas. `` Se concede la palabra al Concejal Jonatan Calero, quien MOCIONA que: `` En este caso, dentro de los informes técnicos por parte de planificación y la parte expuesta jurídicamente, de acuerdo al artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón Joya de los Sachas. En este caso, dentro de esta ordenanza estipula que debe cumplir ciertos requisitos, los cuales dentro de los informes técnicos y jurídicos se verifica que se han cumplido. En este caso, uno de los fundamentales para declarar como bien mostrenco, es la publicación en medios oficiales de comunicación por tres ocasiones consecutivas en un rango de 2 a 3 días de intercalación. En este caso de acuerdo a los informes, mediante comunicación social, radio Spacio 104.3 conforme al Oficio sin número del 24 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Andrés Ceballos, gerente, representante legal de radio Spacio 104.3. La fecha de inicio de la publicación ha sido el 12 de septiembre del 2025. La fecha intermedia de publicación el 15 de septiembre del 2025. Fecha de finalización de la publicación el 18 de septiembre del 2025. De igual forma dentro de esta ordenanza estipula la colocación de carteles dentro de espacios públicos. En este caso, se han fijado los carteles en el Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas en el lote número 01 y en el GAD Parroquial San Sebastián del Coca. De igual forma, el inicio de esta publicación en los carteles es el 12 de septiembre del 2025 y con su finalización el 18 de septiembre del 2025. Dentro del ámbito legal y nos faculta de acuerdo a la Constitución, al COOTAD y también a esta ordenanza que está en base a todas estas normativas para realizar la declaración de bien mostrenco. En este caso, me permito mocionar en argumento y en soporte a los informes que reposan dentro del expediente de esta convocatoria. Declarar bien mostrenco al lote de terreno de las siguientes características. Manzana 18, lote 01. Registro del SIGC, dirección distrital 22D01, Joya de los Sachas, educación. Clave catastral 2203540501018001000. Zona urbana. Historia de registro catastral del SIGC desde el año 2013. Ubicación parroquia San Sebastián del Coca, cabecera parroquial urbana San Sebastián del Coca, zona 5, sector 1, manzana 18, lote 01, dirección calle A y calle 3. Servicios de infraestructura básica. Dispone de energía eléctrica, recolección de basura. Área del terreno 555.15 m². Edificación si dispone es un área de 62.04 m². Escritura no registra escritura pública. Situación actual del ocupante posesionario. Datos



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

básicos catastrales del predio. Normativa técnica nacional de catastros. Acuerdo número MIDUVI-MIDUVI-2022-003-A. Tipo de ocupante persona jurídica, personería jurídica pública. El avalúo de la edificación \$8.389,14, avalúo del terreno \$4793.65. Avalúo de la propiedad \$13.182,79. Linderos y dimensiones al norte del punto 1 al punto 2 en 25.57 m con el lote 2 de Rogel Cárdenas Wilson Osvaldo. Al sur del punto 3 al punto 4 en 24.34 m con calle 8 de marzo. Al este del punto 2 al punto 3 en 22.42 m con el lote 7 en Barragán Morales Mario Gustavo. Al oeste del punto 4 al punto 1 en 22.22 m con la calle Velasco Ibarra, un dando un total del área de 555.15 m², así como también, señora alcaldesa, dentro de la moción disponer la incorporación del bien inmueble declarado como mostrenco dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del gobierno municipal del cantón Joya de los Sachas en la categoría del bien de dominio privado, acorde a lo dispuesto en la letra C del artículo 419 del COOTAD. También de igual forma solicitar se disponga la continuación del trámite hasta perfeccionar la presente resolución y la consolidación de la propiedad del bien inmueble en favor del gobierno municipal del cantón Joya de los Sachas, en aplicación a lo que disponen los artículos 14, 15, 16 de la ordenanza que regula el procedimiento incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón Joya de los Sachas. `` Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien APOYA la moción mencionando que: `` una vez que se ha escuchado la exposición del compañero Jonatan Calero, la cual fue muy explícita sobre el punto que estamos tratando y la inscripción de cada punto dentro de este proceso; yo también apoyo la moción presentada por el compañero Jonatan Calero. `` La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE:**

ARTÍCULO UNO. – Por unanimidad declarar bien mostrenco al lote de terreno de las siguientes características: Manzana: 018 - Lote 001. Registro en el SIGC: DIRECCION DISTRITAL 22D01 JOYA DE LOS SACHAS-EDUCACION. Clave catastral: 22035405010180010000000000 Zona: Urbano. Historial registro catastral SIGC: Desde el año 2013. Ubicación: Parroquia: San Sebastián del Coca; Cabecera parroquial urbana San Sebastián del Coca, zona #05, sector #01, manzana #018, lote # 001; Dirección: Calle A y Calle 3. Servicios e Infraestructura Básica: Energía eléctrica, recolección de basura, etc. Área de terreno: 555,15 m2. Edificación: SI (Área de 62,04 m2). Escritura: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA). Situación Actual/Ocupante: Posesionario. Datos básicos catastrales del predio (Normativa Técnica Nacional de Catastros / Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A). Tipo de Ocupante: Persona Jurídica. Personería Jurídica: Público. Avalúo de la edificación: USD. 8.389,14. Avalúo del terreno: USD. 4.793,65. Valor de la propiedad: USD. 13.182,79. Con los siguientes linderos y dimensiones: al Norte. – DEL P01 AL P02 EN 25.57m CON LOTE No. 02 DE ROGEL CARDENAS WILSON OSWALDO. Sur.- DEL P03 AL P04 EN 24.34m CON CALLE 8 DE MARZO. Este. - DEL P02 AL P03 EN 22.42m CON LOTE 07 DE BARRAGAN MORALES MARIO GUSTAVO Oeste. - DEL P04 AL P01 EN 22.22m CON CALLE VELASCO IBARRA. Área total: 555.15 m2. **ARTÍCULO DOS.** – Disponer la incorporación del bien inmueble declarado como mostrenco, dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del GADMCJS en la categoría de bien de Dominio



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2026

Privado, acorde a lo dispuesto en la letra c) del artículo 419 del COOTAD. **ARTÍCULO TRES.** – Solicitar a la señora Alcaldesa disponga la continuación del trámite hasta perfeccionar la presente resolución y la consolidación de la propiedad del bien inmueble en favor del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la “ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”. **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: *“ agradecer a la ciudadanía que siempre está pendiente de cada una de las sesiones de concejo, agradecer a las compañeras y compañeros concejales, agradecer a todo el equipo técnico que nos ha dado el soporte el día de hoy para dar continuidad a cada uno de los procesos que llevamos a cabo como seno de concejo. Desearles un bonito feriado, ya que de aquí nos volvemos a ver en la siguiente sesión de consejo el día miércoles. Invitarles a todas las actividades correspondientes por estos eventos que se está realizando el día de mañana, la conmemoración del día de la Amazonía, jueves 12 de febrero. Así que invitados todos a compartir, a disfrutar y a celebrar a nuestra linda región amazónica y nosotros orgullosos de ser amazónicos. ”* Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria de concejo, siendo las 11H08.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL